



Rama Judicial

República de Colombia

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE

Ibagué, cinco (05) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

Radicación: No. 2017-00258
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: JOHNNY ALBERTO GIL GIL
Demandado: CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES -
CREMIL -

Por motivos de reorganización de la agenda del Despacho, se hace necesario reprogramar la audiencia inicial fijada dentro del proceso de la referencia, por lo tanto se convoca de nuevo a las partes y al Ministerio Público para llevar a cabo la audiencia establecida en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, para las ocho y treinta de la mañana (08:30 a.m.) del próximo tres (03) de abril de dos mil diecinueve (2019)

Prevéngase a los apoderados que su asistencia es obligatoria, y que en caso de no asistir se impondrá la sanción prevista en el numeral 4° del artículo 180 ibídem; igualmente, que deberán allegar certificación expedida por el Comité de Conciliación de la entidad que representan, en donde conste que el asunto fue sometido a consideración, y la posición fijada en él.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


FLABIO GENTILE MENDOZA QUINTERO
JUEZ